

**ESTUDIOS PREVIOS No. 01 DE 2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PROYECTO CODIGO BPIN 2022000100135 - ARTICULO 7 NUMERAL 4 MANUAL DE CONTRATACIÓN**

**1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.**

- **Tipo de Presupuesto Asignado: FCTEI**  
DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS.
- **Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones:**
- **Código BPIN No. 2022000100135**

**2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN**

- **Fecha de elaboración del estudio previo: (01/04/2023)**
- **Dependencia solicitante:** Gerencia UP HOLDING SAS.
- **Tipo de Contrato:** Prestación de servicios profesionales      **Otro: N/A.**

**3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 DE 2015).**

**3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:**

Mediante Acto legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1°, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un “10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible”.

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 56 de la citada Ley señala “La aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación”.



Que el artículo 37 Ibidém, indica en su párrafo primero “El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control”.

Que el artículo 27 Ibidém, establece “Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales”

(...)

“PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos”

Teniendo en cuenta que la entidad **UP HOLDING S.A.S** es una entidad de naturaleza jurídica privada, corresponde adelantar la incorporación de recursos a través de un acta de la junta o asamblea o el órgano que haga sus veces, de conformidad con lo señalado por el inciso 4 del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020.

Que mediante artículo 8 del Acuerdo No. 28 del 19 de diciembre 2022, publicado en la página web de la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión **BPIN 2022000100135** denominado **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS**, así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S.**, con el siguiente esquema financiero:

<b>Código BPIN</b>	<b>BPIN 2022000100135</b>		
<b>Nombre del proyecto</b>	<b>DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS</b>		
<b>Entidad ejecutora</b>	<b>UP HOLDING SAS</b>		
<b>Tiempo de ejecución (meses)</b>	<b>18 MESES</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel</b>	<b>VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:</b>	\$7.409.832.087,87	\$88.320.000,00	\$7.498.152.087,87
<b>TOTALES</b>	<b>\$7.409.832.087,87</b>	<b>\$88.320.000,00</b>	<b>\$7.498.152.087,87</b>



Que mediante acta de junta directiva N° 01-2023, se incorporaron recursos de la asignación de CTel del SGR en un capítulo independiente del presupuesto de **UP HOLDING S.A.S** para el bienio 2023-2024, comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, por valor de **SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 7.498.152.087,87)**, correspondiente a los recursos CTel del SGR aprobado al proyecto de inversión “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS**, BPIN 2022000100135, viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD de CTel, mediante artículo 8 del Acuerdo No. 28 del 19 de diciembre 2022.

El proyecto BPIN 2022000100135 denominado **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS**, contribuye al siguiente plan de desarrollo:

- **Plan Nacional de Desarrollo**

<b>PLAN</b>	<b>(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad</b>
<b>PROGRAMA</b>	3903 – Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial
<b>PACTO</b>	II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos
<b>LÍNEA</b>	2. Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad

- **Plan Departamental de Desarrollo:**

<b>PLAN</b>	<b>Plan de Desarrollo Departamental “Vaupés, juntos podemos” 2020-2023</b>
<b>ESTRATEGIA</b>	Eje 2. Económico, competitividad y desarrollo
<b>PROGRAMA</b>	Promoción del Desarrollo Económico

Esta alternativa busca generar competencias, capacidades y habilidades en gestión de la innovación y fomentar el desarrollo de proyectos de innovación que logren fomentar la competitividad. Este se desarrolla en dos componentes de la siguiente manera:



**I. Fortalecer las capacidades en Innovación de las empresas beneficiarias:** para esto las empresas vinculadas al proyecto deberán participar de la formación especializada en gestión de la innovación y prototipado dirigido a sectores productivos con el fin promover la competitividad en las regiones, busca partir de un portafolio de innovación desarrollado por parte de los participantes logrando priorizar un proyecto que será acompañado en el escalonamiento para lograr llevarlo a una escala de fidelidad alta y así asegurar que este proyecto al ser financiado puede contribuir a la estrategia de la organización dentro del mejoramiento de la productividad y el desarrollo de la competitividad. Algunas metas que se generar son personas del sector productivo entre colaboradores, empresarios y facilitadores con una mentalidad y cultura innovadora, unidades productivas entre empresas, organizaciones y/o asociaciones con una estrategia de innovación definida, facilitadores con capacidades en mediación, seguimiento y escalonamiento de prototipos de servicios, productos y/o servicios, unidades productivas entre empresas, organizaciones y/o asociaciones con capacidades en el aprovechamiento de la biodiversidad para el desarrollo de procesos de innovación en media y alta fidelidad acompañados y desarrollados mediante el proceso de entrenamiento en prototipado. Esta actividad tendrá los siguientes resultados:

- 130 personas del sector productivo entre colaboradores, empresarios y facilitadores con una mentalidad y cultura innovadora
- 100 unidades productivas entre empresas, organizaciones y/o asociaciones con una estrategia de innovación definida.
- 30 facilitadores con capacidades en mediación, seguimiento y escalonamiento de prototipos de servicios, productos y/o servicios
- 100 unidades productivas entre empresas, organizaciones y/o asociaciones con capacidades en el aprovechamiento de la biodiversidad para el desarrollo de procesos de innovación
- 20 prototipos en media y alta fidelidad acompañados y desarrollados mediante el proceso de entrenamiento en prototipado

**II. Incrementar los niveles de innovación de las empresas del departamento:** se brindará cofinanciación y acompañamiento a proyectos de innovación de las empresas que hayan participado en la estrategia de fortalecimiento de capacidades en innovación. Es por esto por lo que el presente proyecto, atiende de una forma integral la problemática presentada por las empresas del departamento, e incide directamente en el mejoramiento de la productividad de las empresas y al mismo tiempo se pretende aumentar el índice de innovación y competitividad a nivel de organizaciones en los sectores más sofisticadas e innovadoras. Algunos de los resultados son proyectos en innovación acompañados en la formulación para ser financiados, prototipos funcionales financiados y acompañados en las unidades productivas participantes y prototipos validado en ambientes relevantes y reales de los sectores priorizados dentro del proyecto.



- 100 proyectos en innovación acompañados en la formulación para ser financiados
- 20 prototipos funcionales financiados y acompañados en las unidades productivas participantes
- 20 prototipos validado en ambientes relevantes y reales de los sectores priorizados dentro del proyecto

## METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR LA ALTERNATIVA SELECCIONADA.

Frente al desarrollo metodológico de las actividades que enmarcan la alternativa de solución definida como “Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación para el desarrollo productivo”, se presenta la siguiente ilustración que detalla el proceso metodológico y conceptual e la Alternativa de solución:

### **Ilustración Ciclo de vida metodología “Desarrollo de capacidades de la innovación para el desarrollo productivo”**



Fuente: elaboración propia.

Esta Alternativa de solución se plantea desde el conocimiento de los diferentes proyectos de innovación que se han desarrollado a nivel nacional como son los proyectos de Alianzas para la Innovación (Proyecto tipo Minciencias) y Sistemas de Innovación, con variaciones enfocadas en generar un mayor impacto en las unidades productivas por medio del diseño, desarrollo y validación de prototipos por medio de un ejercicio de entrenamiento en prototipado que dará como resultado los insumos necesarios para disminuir la incertidumbre en la financiación de los proyectos.


Dando inicios la fase de financiación de proyectos de Innovación, que entregará la capacidad y los recursos para lograr tener un prototipo a puertas para el desarrollo de un producto mínimo viable para lograr validaciones en escenarios, usuarios y/o clientes reales para lograr identificar mejoras y así realizar el lanzamiento del producto, servicio y/o proceso Innovador al mercado generando mayor competitividad y productividad en los sectores intervenidos.



La presente alternativa de solución busca generar capacidades en conocimiento, herramientas, metodologías, prácticas y recursos financieros a las unidades productivas de los sectores que apalancan la competitividad y la reactivación económica en el departamento de Vaupés, con el fin de promover la adopción e implementación de procesos de innovación que contribuyan al mejoramiento productivo de cada sector. Por lo tanto, la anterior ruta metodológica se plantean dos perfiles que son los encargados de cruzar este proceso desde su fase de mentalidad y cultura hasta la financiación, estos se presentan a continuación:


**Perfil Facilitadores:** Este perfil es diseñado en el proceso metodológico para generar capacidad instalada en el Departamento, serán las personas que durante todo el proceso generarán capacidades en innovación para posterior a este proyecto realice acompañamiento a unidades productivas en la aplicación de procesos de innovación una vez el proyecto haya finalizado, este perfil debe ser Personal del sector productivo que tenga experiencia como consultor, docente, independiente y/o asesor empresarial con formación mínima como técnico. Este perfil debe contar con:

- Cuento con una certificación académica finalizada de Técnico, Tecnólogo, Universitario, Magister y/o PHDD
- Debe constatar que hace parte del sector productivo del Departamento (Empleado, consultor, independiente y/o asesor empresarial)
- Podrán participar de igual manera investigadores que pertenezcan a grupos de inv. reconocidos por Minciencias

Este perfil en la ruta metodológica se reconoce con la siguiente imagen  por lo tanto estará en la fase de mentalidad y cultura y en la fase de formación. Por último, este tendrá una presencia en el acompañamiento durante la implementación de los proyectos si acompaña a las unidades productivas en la formulación de estos, pero no será el centro de esta última fase que es enfocada al sector productivo.

**1. Perfil Entidades:** Este perfil es diseñado como población a intervenir por el proyecto y las actividades que componen la ruta metodológica anteriormente presentada, Son personas que representen una empresa, asociación, fundación, corporación, famiempresa y/o consejo comunitario, que este constituido legalmente o pueda soportar el desarrollo de una actividad económica dentro de los focos seleccionados, este perfil debe contar con:

- Representante legal o líder o personal designado por una empresa, entidad sin ánimo de lucro y/o consejos comunitarios que estén constituidos.
- Deberá constatar que representa una entidad legalmente constituida
- Cuento con una formación mínima de bachiller

Este perfil en la ruta metodológica se reconoce con la siguiente imagen  por lo tanto estará en todo el proyecto, siendo el eje central por el cual se desarrolla esta alternativa de solución.





Por otro, esta alternativa presenta la evolución de los prototipos teniendo en cuenta su concepto frente al desarrollo de cada una de las actividades para poder llegar a prototipos más avanzados, para esto se presta la definición de las diferentes fidelidades de los prototipos y sus características:

⌚ Fidelidad Baja: Un prototipo de baja fidelidad es la manera más económica en tiempo y dinero de hacer la primera representación de un producto, proceso o solución. Este prototipo nos permite hacer validación con respecto a forma, medida, características y presentación. (Aspectos formales). Estos prototipos tienen una gran representación de aspectos formales y de concepto, denotando un poco la presentación del futuro producto, proceso o solución. Pero se limita en que es un prototipo no funcional la cual no puede tener interactividad con el cliente o usuario final.

Por lo tanto, esta alternativa de solución propone un ejercicio desde la ideación hasta la implementación de un proyecto de innovación que contribuya a los objetivos estratégicos o tenga una contribución directa al mejoramiento de su productividad, esto enfocado en el desarrollo de la competitividad del sector productivo en el Departamento. Esta alternativa de solución no llegará a la TRL 9 de los prototipos, pero se acompañará a las unidades productivas a buscar otras fuentes de financiación y/o mecanismos para la implementación o fabricación en masa de este nuevo o mejorado proceso, producto o servicio. Por esto se presenta la línea de tiempo que ayuda a entender la evolución de los prototipos y la contribución de cada fase a el crecimiento de los procesos de innovación.

**Ilustración 1. línea de tiempo de evolución de los prototipos**



Fuente: elaboración propia

Como se presenta en la anterior imagen anterior la iniciativa central de esta alternativa es acelerar el desarrollo de los prototipos de innovación para lograr la financiación de prototipos más eficientes y que generen una contribución más significativa en las entidades beneficiarias del proyecto.



El proyecto BPIN 2022000100135 denominado **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS**, tiene los siguientes objetivos:

 **Objetivo General:**

Incrementar las capacidades para innovar en el sector productivo del departamento de Vaupés.

 **Indicador(es) que medirían el cumplimiento del objetivo general:**

Para identificar el indicador para medir el objetivo partimos de la magnitud del problema, teniendo en cuenta que el total de personas que realizan actividades de Ciencia, Tecnología e innovación en el Departamento es 0; por lo tanto, este proyecto busca incrementar en 0,11% el personal en ACTI por cada 100 mil habitantes para mejorar y contribuir al desarrollo del sector productivo del departamento que mejore los indicadores de innovación y por ende los de competitividad.

Por lo tanto, se tiene lo siguiente:

Indicador de Objetivo	Medida a través de	Meta	Tipo fuente	Fuente Verificación
Incrementar el personal en ACTI (Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación) por cada 100 mil habitantes	Porcentaje	0,11%	Informe	<b>Informe final de supervisión</b>

Fuente: Elaborado con base al IDIC 2021

 **Objetivos específicos**

- **Objetivo específico 1 (OE1):** Desarrollar competencias y habilidades en innovación en el sector productivo del departamento de Vaupés
- **Objetivo específico 2 (OE2):** Generar mecanismos para el aprovechamiento y uso del conocimiento para innovar en el sector productivo del departamento de Vaupés.





### 🌳 Árbol de objetivos

<b>FIN INDIRECTOS</b>	Mejorar competitividad en el departamento de Vaupés	Disminución de desempleo en el departamento	Sectores productivos más innovadores en el Departamento	Mejoramiento del desempeño según el IDIC para el Departamento
<b>FIN DIRECTOS</b>	Mejorar de productividad en las organizaciones del departamento de Vaupés.		Incentivar la inserción de nuevos servicios especializados y sofisticados en el sector productivo del departamento de Vaupés.	
<b>OBJETIVO CENTRAL</b>	Incrementar las capacidades para innovar en el sector productivo del departamento de Vaupés.			
<b>MEDIOS DIRECTOS</b>	Desarrollar competencias y habilidades en innovación en el sector productivo del departamento de Vaupés.		Generar mecanismos para el aprovechamiento y uso del conocimiento para innovar en el sector productivo del departamento de Vaupés.	
<b>MEDIOS INDIRECTOS</b>	Generar oferta de actividades que promuevan la cultura de la innovación	Promover programas de formación en áreas de innovación	Generar inversión para la financiación de proyectos de innovación	Aumentar inversión privada en actividades de innovación

El proyecto BPIN 2022000100135 denominado **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS**, tiene la siguiente Población objetivo:

A continuación, se presentará la población sobre la cual directamente se hará intervención el proyecto y se focalizará los esfuerzos y recursos disponibles. Esta fue definida con base a las metas fijadas para el proyecto y su respectivo alcance. Se realizarán dos esfuerzos grandes para convocar población del sector productivo, las cuales participarán desde las actividades de eventos y casos de éxito y la formación en innovación empresarial y herramientas de innovación a empresarios. La población beneficiada del proyecto se determina como se muestra a continuación:

OBJETIVO	META
Desarrollar competencias y habilidades en innovación en el sector productivo del departamento de Vaupés (Personas atendidas en el proyecto)	130
Generar mecanismos para el aprovechamiento y uso del conocimiento para innovar en el sector productivo del departamento de Vaupés (Empresas intervenidas por el proyecto)	20



**NOTA 1:** Teniendo en cuenta que las empresas a las que hacemos referencias son MiPymes, es importante aclarar que en Colombia según la Ley 590 las MiPymes se clasifican como Micro, Pequeña y Mediana empresa.

**NOTA 2:** Dentro de la metodología expuesta en el documento técnico se refleja un tipo embudo en diferentes fases del proyecto que aseguran el desarrollo de procesos de gestión de innovación, esto encaminado a la generación de capacidades y el fomento de mecanismos de financiación, este ejercicio busca encaminar las empresas participantes para que estas puedan avanzar durante el proyecto según su participación, implementación de conocimiento y resultados demostrados. Por lo tanto, la anterior lista de empresas participará en la etapa de mentalidad y cultura y tendrán que participar en la convocatoria de la segunda fase cumpliendo los requisitos expuestos por los términos de referencia presentados en el anexo 1 y anexo 8. Estas empresas podrán ser actualizadas según las diferentes circunstancias reflejadas en la metodología

Que teniendo en cuenta que el ejecutor cumplió con los requisitos previos de ejecución, para atender la necesidad, se requiere celebrar los contratos de prestación de servicios profesionales conforme a lo establecido en la MGA, el documento técnico y rubro del presupuesto de administrativos y talento humano del proyecto, para que se adelanten las actividades contempladas en él, así como el logro de la ejecución del mismo, demostrando idoneidad y experiencia directamente relacionada con desarrollo de proyecto de acuerdo a la cadena de valor:

Objetivos	Producto	Meta	Actividad Asociada
<b>OB1.</b> Desarrollar competencias y habilidades en innovación en el sector productivo del departamento de Vaupés	<b>MGA:</b> Servicios de apoyo para entrenamiento especializado	(3) Número de cursos	<b>E1-A01.</b> Realizar eventos de reconocimiento y casos de éxito basados en innovación en el Departamento del Vaupés
			<b>E1-A02.</b> Realizar talleres para la promoción y difusión de mentalidad innovadora en el Departamento de Vaupés
			<b>E1-A03.</b> Formar en innovación empresarial y herramientas de innovación a empresarios colaboradores y profesionales en el Departamento de Vaupés
			<b>E1-A04.</b> Realizar entrenamiento en Mediación de prototipado para facilitadores en el Departamento de Vaupés
			<b>E1-A05.</b> Realizar entrenamiento técnico especializado en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto.
			<b>E1-A06.</b> Administrar y Gestionar el Entregable 1



			E1-A07. Realizar Apoyo a la Supervisión del entregable 1
<b>OB2.</b> Generar mecanismos para el aprovechamiento y uso del conocimiento para innovar en el sector productivo del departamento de Vaupés.	<b>MGA:</b> Servicio de Apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación.	(20) Número de Proyectos	E2-A01. Realizar convocatoria abierta para la selección de proyectos de incremento de la productividad a través de la innovación
			E2-A02. Acompañar e Implementar los proyectos de innovación y prototipado de las empresas beneficiarias
			E2-A03. Administrar y Gestionar el Entregable 2
			E2-A04. Realizar Apoyo a la Supervisión del entregable 2

Que el párrafo tercero de la Ley 2056 de 2020, indica:

**“PARÁGRAFO TERCERO.** *La entidad designada ejecutora por las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36, deberá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación del proyecto de inversión que emita la entidad o instancia, según corresponda, y será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión (...)*

Mediante **Acta De Junta Directiva No. 10 DE 2023** se ordenó el gasto con cargo a los recursos asignados al proyecto de inversión denominado desarrollo de capacidades en gestión de la innovación en el sector productivo con énfasis en biodiversidad, que apalancan la competitividad y la reactivación económica en el departamento de Vaupés y se justifica la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Para atender la necesidad, se requiere celebrar los contratos de prestación de servicios profesionales conforme a lo establecido en la MGA, el documento técnico y rubro del presupuesto de administrativos y talento humano del proyecto, para que se adelanten las actividades contempladas en él, así como el logro de la ejecución del mismo, demostrando idoneidad y experiencia directamente relacionada con desarrollo de proyecto.



Que para satisfacer la necesidad antes descrita para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y el de las metas del plan de Desarrollo Departamental “Vaupés, juntos podemos” 2020-2023, Eje 2. Económico, competitividad y desarrollo, Programa: Promoción del Desarrollo económico, se requiere realizar la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con cargo al rubro de talento de humano y administrativos del proyecto de inversión con **BPIN 2022000100135.**” para una correcta e idónea ejecución de este.

Que **UP HOLDING SAS** para la determinación del valor atendió de manera taxativa lo establecido en la Metodología General Ajustada (MGA) del proyecto, el presupuesto, la resolución 426 del 09 de junio de 2014, expedida por MINCIENCIAS y el artículo 8 del Acuerdo No. 28 del 19 de diciembre 2022, expedida por el OCAD, en el cual se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto inversión.

### **3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

#### **3.2.1. Objeto contractual:**

**CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DEL MEDIO AMBIENTE, CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE GERENTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, BPIN 2022000100135”.**

#### **3.2.2 Requerimientos técnicos mínimos:**

El contratista debe cumplir mínimo con el siguiente perfil:

- Título académico de Ingeniero del medio ambiente.
- Título académico a nivel Postgrado Especialización en Gerencia e interventoría de obras civiles.
- Experiencia mínima de 5 años en gerencia y/o coordinación de proyectos.  
(Exp: 5 a 10 años de experiencia)

#### **3.3.1. Especificaciones y alcance del Objeto Contractual:**

1. Cumplimiento de mínimo el 80% en el índice de evaluación del ejecutor en el proyecto BPIN 2022000100135.
2. Cumplimiento de la programación aprobada, POA, presupuesto y tiempo asignado en el proyecto, cualquier modificación debe ser validada por comité técnico y representante legal, así mismo cualquier modificación debe ser aprobada por la supervisión del proyecto.



3. Velar por el cumplimiento y la eficiencia en costo de las actividades a desarrollar.
4. Garantizar el cumplimiento de los cronogramas de contratación y la matriz de adquisiciones, así mismo velar por el cumplimiento de las responsabilidades del comité de evaluación de los procesos contractuales en el tiempo y calidad, de acuerdo a lo estipulado en el cronograma y en los pliegos.
5. Presentar informe mensual a Minciencias antes del 5 de cada mes, envío de órdenes de pago antes del 10 de cada mes y reporte en GESPROY antes del 15 de cada mes, previamente verificada y validada la información a enviar al supervisor o cargar en Gesproy.
6. Realizar el comité técnico directivo con los cooperantes como mínimo cada 2 meses después de la aprobación del proyecto, dejar acta de la reunión y realizar seguimiento a compromisos.
7. Realizar una vez al mes comité técnico con la gerencia general presentando informe de avance técnico, financiero y administrativo del proyecto del 11 al 14 de cada mes.
8. Garantizar la veracidad y confiabilidad de la información a reportada en el GESPROY, como corresponsabilidad de la aprobación de la información que recae sobre el representante legal con cada cargue.
9. Gestionar oportunamente la contrapartida de los cooperantes y reportarla en los informes mensuales y Gesproy.
10. Coordinar la estrategia de comunicación del proyecto, incluyendo el diseño de la estrategia, implementación, medición de resultados y la evaluación del impacto de la misma, para evaluar las mejoras pertinentes.
11. Ser el canal de comunicación con los medios de comunicación externos en igualdad de condiciones que los demás cooperantes y el canal de comunicación interno.
12. Presentar un informe mensual de actividades desarrolladas durante el mes de acuerdo a las obligaciones contractuales para el pago.
13. Encontrarse al día por concepto de seguridad social, pensión y Arl durante la ejecución del contrato
14. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.

### **3.3.2. Obligaciones de UP HOLDING SAS:**

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.



### 3.4 ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el propósito de observar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que La contratación de este recurso humano no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de la labor desempeñada. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas.

Para satisfacer las necesidades del objeto del Proceso de Contratación el **UP HOLDING SAS** necesita realizar un negocio jurídico con una persona que acredite título de un ingeniero del medio ambiente, con especialización en gerencia e interventoría de obras civiles, otorgado por una Institución de Educación Superior debidamente autorizada.

En este sentido el Artículo 24 de la Ley 30 de 1992, “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, indica que el título es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior, y se hace constar en un diploma.

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación, se corroboran verificando el título de idoneidad descrito anteriormente. Este permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

**Perspectiva Legal:** la contratación busca el cumplimiento de los fines del proyecto y es imperioso que las entidades cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

**Normatividad Aplicable para los Departamentos:** Constitución Política de Colombia.

**Normatividad Aplicable al contrato:** normas civiles y comerciales pertinentes.

**Perspectiva Financiera:** **UP HOLDING SAS** Assignara la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del contrato requerido dada su autonomía y capacidad financiera.

**Perspectiva Técnica:** Se determina por el alcance del objeto detallado de actividades a realizar para dar cumplimiento a la meta del plan de desarrollo del Departamento de Vaupés y al objeto de la contratación.

**Perspectiva de riesgos:** En un contrato de prestación de servicios (contratación directa), como es el caso de los riesgos se puede dar situaciones que alteren el equilibrio del contrato o el incumplimiento del contrato, sin embargo, se pueden aplicar las sanciones correspondientes como salvaguarda del recurso, para lo cual se realizara la respectiva tipificación de riesgos.





### 3.4.2 Análisis Económico.

El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.500.000,00)**.

Estas variaciones están soportadas mediante:

- Lo establecido en el ACTA N° 033 DE 2022 – TABLA DE HONORARIOS- UP HOLDING SAS
- Presupuesto del proyecto de inversión con **CODIGO BPIN. 2022000100135**
- Hoja de vida que acredite la respectiva experiencia.

De conformidad con la idoneidad y la experiencia acredita se tuvo en cuenta el valor establecido en la **TABLA DE HONORARIOS- UP HOLDING SAS**, donde se establecen tipos de servicios y los variables aplicables a la contratación de prestación de servicios de personas naturales que se vinculen cargo al rubro de talento humano del proyecto.

### 3.4.3 Forma De Pago Del Contrato.

**UP HOLDING SAS**, realizará (03) pagos a razón de mensualidades vencidas cada una por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 7.500.000,00)**. Previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl).

### 3.4.4. Lugar de ejecución.

**Departamento:** Vaupés

**Municipios:** Mitú.

## 3.5 ASPECTOS GENERALES

### 3.5.1 Duración del contrato.

El término de duración que requiere este servicio será de tres (03) meses contados a partir de la firma de suscripción del acta de inicio, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.



### 3.5.2 Identificación del contrato.

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales.

### 3.5.3. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

El proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación colombiana, específicamente a la contratación de UP HOLDING SAS y demás normatividad que regula la modalidad de contratación directa por ser un contrato de servicios de profesionales.

### 3.5.4 Certificado de disponibilidad Presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la contratación en la vigencia, esta soportado con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal.

<b>Número:</b>	C.D.P N.º 14323 de 2023
<b>Fecha:</b>	01 de abril de 2023.
<b>Número rubro presupuestal:</b>	<b>00TI-3903-1000-2022-00010-0135</b> DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
<b>Valor:</b>	\$ 22.500.000,00

### 3.5.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

**UP HOLDING SAS**, de acuerdo a su manual de contratación puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, lo anterior, se seleccionará de manera directa la persona que acredita los requisitos de idoneidad o experiencia previamente establecidos.



Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

### 3.6.5.1 Capacidad Jurídica.

- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
- planillas de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la contraloría General de la Republica.
- Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Contravenciones de policía.
- Título académico de Ingeniero del medio ambiente.
- Título académico a nivel Postgrado Especialización en Gerencia e interventoría de obras civiles
- Hoja de vida incluyendo experiencia y estudios.

Se verificará que la documentación presentados por el oferente se ajuste a lo exigido, su forma de evaluar es **CUMPLE O NO CUMPLE**.

### 3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

Ver Anexo A. Matriz de Riegos Proyecto de inversión con **CODIGO BPIN 2022000100135**

### 3.8 Garantías:

De conformidad con la modalidad de selección a utilizar, el valor del contrato y la forma de pago, la Entidad no considera necesario la suscripción de garantías, sin embargo, se pactará clausula penal pecuniario equivalente al 10% del valor total del contrato en caso de incumplimiento.

**3.9 Interventoría o Supervisión:** La supervisión Sera ejercida por el representante Legal de UP HOLDING SAS" o quien haga sus veces.

**3.10 Liquidación del Contrato:** el presente contrato no será objeto de liquidación salvo que se requiera realizar terminación de forma anticipada y/o liberar recursos de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012, por lo cual se procederá a realizar el acta de terminación donde se incluirá el balance financiero de ejecución de contrato y deberá firmarse por el supervisor y el contratista.



### 3.11 Sometimiento a un acuerdo comercial.

El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial.

**NOMBRE: MARISOL CARANTÓN AGUDELO**  
Representante Legal UP HOLDING SAS

### MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente proceso

**UP HOLDING SAS**, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?



4	ω	ω	ω	2	1
Específico externo	Específico externo	Específico	General	General	General
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Externo	Ejecución	Interno
Operacional	Operacional	Operacional	Riesgo social	Operacional	Operacional
Concurrencia nula de público	Se cambie la fecha de la realización del evento	Calidad del servicio	Aterción del orden público	Incumplimiento	Incumplimiento
Pérdida económica y se pierde el objeto del evento programado	Pérdida económica en servicios, almuerzos, refrigerios, entre otros.	Que los alimentos a suministrar no sean de buena calidad.	Se afecta la normal ejecución del contrato	Se afecta la normal ejecución del contrato	Se afecta la normal ejecución del contrato
3	3	2	3	1	1
2	2	5	4	5	5
5	5	7	7	6	6
5	5	7	7	6	6
contratante	contratante	Contratista	El contratante	Contratista	Contratista
Asegurarse que los medios de convocatoria sean los adecuados	Depende de otro evento, no se puede decidir sobre el evento macro	Control por parte de la secretaria departamental	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	Seguimiento permanente y cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad	Seguimiento permanente y cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad
3	3	1	1	1	1
2	2	5	2	3	3
5	5	6	3	4	4
5	5	6	3	4	4
si	si	Si	Si	Si	Si
UP HOLDING	UP HOLDING	Supervisor es	Supervisores	Supervisor es	Supervisor es
Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del incumplimiento del contrato	Desde el inicio del incumplimiento del contrato
Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.
Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas
Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Cada vez que se realicen actividades (reuniones, eventos)	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.

